

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 28 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Sevilla, de desestimación de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual, convocadas por Orden de 29 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 42, de 1 de julio de 2020) y reguladas por Orden de 8 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 37, de 12 de junio de 2020).*

Vistos los siguientes

#### H E C H O S

Primero. La Orden de 8 de junio de 2020, de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, BOJA extraordinario núm. 37, de 12 de junio de 2020, aprueba las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual (en adelante BB.RR.).

Segundo. En el BOJA, Boletín extraordinario núm. 42, de 1 de julio de 2020, se ha publicado la Orden de 29 de junio de 2020, por la que se convocan para el ejercicio 2020, ayudas, en concurrencia no competitiva, para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual. El dispositivo noveno de la misma determina:

Las notificaciones de las resoluciones de estas ayudas, y el resto de las que deban cursarse, se practicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio accediendo al enlace:

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/2/CFIOT/21205.html>

Además, se dará aviso a las personas interesadas, al número de teléfono o dirección de correo electrónico que hayan incluido en su solicitud.

Podrán agruparse en una única publicación distintos expedientes, cuando se trate de la notificación de idénticos actos administrativos, incluyéndose en una relación anexa los datos relativos a cada beneficiario y a las correspondientes ayudas.

Por su parte, el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPACAP) establece que los actos administrativos serán objeto de publicación cuando así lo establezcan las normas reguladoras de cada procedimiento o cuando lo aconsejen razones de interés público apreciadas por el órgano competente. Asimismo, en los supuestos de publicaciones de actos que contengan elementos comunes, podrán publicarse de forma conjunta los aspectos coincidentes, especificándose solamente los aspectos individuales de cada acto.

Tercero. Examinadas las solicitudes que se relacionan en el anexo que acompaña a la presente resolución, analizada la documentación aportada por los interesados y realizadas las verificaciones oportunas, se comprueba que las personas solicitantes no cumplen los requisitos para ser beneficiarios de la ayuda de acuerdo con el apartado 4 del Cuadro Resumen de las BB.RR.

00199375

Y de conformidad con los subsiguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Orden de 8 de junio de 2020 de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual (BOJA extraordinario núm. 37, de 12 de junio de 2020) convocadas por Orden de 29 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 42, de 1 de julio de 2020).

Segundo. Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, que en su artículo 10 crea el Programa de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual, y la Orden TMA/336/2020, de 9 de abril, por la que se incorpora, sustituye y modifican sendos programas de ayuda del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 10.11 y 12 del referido real decreto-ley.

Tercero. Asimismo, resultan igualmente de aplicación:

- Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como las demás normas básicas que desarrollen la ley.
- Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, modificada por la Ley 9/2018, de 8 de octubre.
- Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, de acuerdo con lo establecido en su disposición final octava.
- Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020.

Cuarto. Esta Delegación es competente para dictar el presente acto administrativo por delegación de la persona titular de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, en virtud de la disposición adicional primera de la Orden de 8 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 37, de 12 de junio de 2020) y el apartado 12 del Cuadro Resumen de las BB.RR., y en relación con el Decreto 107/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio (BOJA núm. 31, de 14 de febrero); así como el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre (BOJA Extraordinario número 90, de 30 de

diciembre) por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por todo ello, vista la propuesta definitiva de resolución dictada por el Servicio de Vivienda, esta Delegación Territorial

**R E S U E L V E**

Primero. Desestimar las solicitudes de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual, por incumplimiento de lo establecidos en las bases reguladoras aprobadas por Orden 8 de junio de 2020, a las personas relacionadas en el Anexo que se acompaña, con detalle del número de expediente y motivación.

Segundo. Proceder, conforme a la normativa expuesta en el «hecho» segundo, a la notificación y publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, de la presente resolución.

<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio>

De dicha publicación se dará aviso a las personas interesadas mediante llamada telefónica o sms, o mediante escrito dirigido a la cuenta de correo electrónico consignada en las solicitudes presentadas.

Contra la presente resolución, que pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante la persona titular de la Delegación Territorial, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, en los términos establecidos en el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o ser impugnados directamente ante el Orden Jurisdiccional de lo Contencioso-Administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de septiembre de 2021.- La Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, P.D. (por delegación, apartado 12 del Cuadro Resumen, BB.RR. Orden de 8.6. 2020, BOJA núm. 37, de 12.6.2020), la Delegada, Susana Cayuelas Porras.

**A N E X O**

N.º Expediente	Apellido Titular	Nombre Titular	DNI/NIE	Día Tramitación	Motivo
41-AI-COV9-009609/20	ALVAREZ CABALLERO	JOSE MANUEL	****1660	24/07/2020	- A fecha de solicitud no se encontraba en situación de vulnerabilidad económica y social. Situación de alta laboral.(BR 4.a).1º)
41-AI-COV9-008504/20	ANDRONE	ANA	****1881	15/07/2020	- La renta arrendaticia, más los gastos y suministros básicos, no resulta superior al 35% de los ingresos netos correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud, que perciba el conjunto de los miembros de la unidad familiar. (BR 4.a).2º.1 c)
41-AI-COV9-002323/20	ARGUIJO ESCALANTE	SARA VERONICA	****7810	13/07/2020	- A fecha de solicitud no se encontraba en situación de vulnerabilidad económica y social. Situación de alta laboral.(BR 4.a).1º)

00199375

N.º Expediente	Apellido Titular	Nombre Titular	DNI/NIE	Día Tramitación	Motivo
41-AI-COV9-009611/20	BERNABE RAMA	FABIEN JUAN	****9427	24/07/2020	- No acredita la titularidad del contrato de arrendamiento con anterioridad a la situación de vulnerabilidad económica y social a consecuencia del COVID-19. (BR 4.a).1º)
41-AI-COV9-002333/20	CABALLERO NUÑEZ	ROCIO	****2634	13/07/2020	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19, al encontrarse en situación de desempleo con anterioridad a la declaración del estado de alarma. (BR 4.a).1º)
41-AI-COV9-003084/20	CANO LARGO	JUAN MANUEL	****3936	21/07/2020	- A fecha de solicitud no se encontraba en situación de vulnerabilidad económica y social. Situación de alta laboral.(BR 4.a).1º)
41-AI-COV9-009099/20	CANTILLO ERAZO	MAGALY ALICIA	****8883	21/07/2020	- La renta arrendaticia, más los gastos y suministros básicos, no resulta superior al 35% de los ingresos netos correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud, que perciba el conjunto de los miembros de la unidad familiar. (BR 4.a).2º.1 c)
41-AI-COV9-002314/20	CARCERERI	CRISTIAN	****6759	13/07/2020	- No acreditada la disminución de facturación tras comparar las declaraciones trimestrales. (BR 4.a).2º.1 b)
41-AI-COV9-002507/20	CASTILLO TEJEDA	JINNET KATHERINE	****9207	14/07/2020	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19, al encontrarse en situación de desempleo con anterioridad a la declaración del estado de alarma. (BR 4.a).1º)
41-AI-COV9-002357/20	COLLANTES DE TERAN GOMEZ	ANGELA MARIA	****7372	13/07/2020	- Se incumple el apartado 4.2 del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de Junio de 2020, al no encontrarse empadronada con seis meses de anterioridad a la solicitud.
41-AI-COV9-002249/20	DE DIOS GARCIA	MARIA ESTHER	****5074	13/07/2020	- La renta arrendaticia, más los gastos y suministros básicos, no resulta superior al 35% de los ingresos netos correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud, que perciba el conjunto de los miembros de la unidad familiar. (BR 4.a).2º.1 c)
41-AI-COV9-008659/20	DEL MORAL DE LA MAYA	MARIA DEL CARMEN	****2677	14/07/2020	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19, al encontrarse en situación de desempleo con anterioridad a la declaración del estado de alarma. (BR 4.a).1º)
41-AI-COV9-002755/20	DELGADO CORRALES	MARIA DEL CARMEN	****5423	16/07/2020	- A fecha de solicitud no se encontraba en situación de vulnerabilidad económica y social. Situación de alta laboral.(BR 4.a).1º)
41-AI-COV9-002387/20	DEMETER	LASZLO	****1634	13/07/2020	- A fecha de solicitud no se encontraba en situación de vulnerabilidad económica y social. Situación de alta laboral.(BR 4.a).1º)
41-AI-COV9-002939/20	DIAZ ROMAN	ANA AZAHARA	****8560	20/07/2020	- A fecha de solicitud no se encontraba en situación de vulnerabilidad económica y social. Situación de alta laboral.(BR 4.a).1º)
41-AI-COV9-009632/20	DOMINGUEZ DE LOS RISCOS	JOSE MANUEL	****1017	24/07/2020	- Se incumple el apartado 4.2 del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de Junio de 2020, al no encontrarse empadronada con seis meses de anterioridad a la solicitud.
41-AI-COV9-009626/20	EL OVADI	EL BACHIR	****3457	24/07/2020	- A fecha de solicitud no se encontraba en situación de vulnerabilidad económica y social. Situación de alta laboral.(BR 4.a).1º)

00199375

N.º Expediente	Apellido Titular	Nombre Titular	DNI/NIE	Día Tramitación	Motivo
41-AI-COV9-002275/20	FILALI	HOUDA	****9167	13/07/2020	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19, al encontrarse en situación de desempleo con anterioridad a la declaración del estado de alarma. (BR 4.a).1º)
41-AI-COV9-008165/20	FRANCISCO FERNANDEZ	NILDA AGUSTINA	****3044	14/07/2020	- A fecha de solicitud no se encontraba en situación de vulnerabilidad económica y social. Situación de alta laboral.(BR 4.a).1º)
41-AI-COV9-008618/20	GODOY ROMAN	MACARENA	****0587	15/07/2020	- La renta arrendaticia, más los gastos y suministros básicos, no resulta superior al 35% de los ingresos netos correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud, que perciba el conjunto de los miembros de la unidad familiar. (BR 4.a).2º.1 c)
41-AI-COV9-007601/20	GONZALEZ-SERNA PARRILLA	SANDRA	****2239	16/07/2020	- A fecha de solicitud no se encontraba en situación de vulnerabilidad económica y social. Situación de alta laboral.(BR 4.a).1º)
41-AI-COV9-002442/20	GUAREÑO MONTERO	ADRIAN	****3083	14/07/2020	- Se incumple el Apartado 4.2 del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020, al no encontrarse las personas empadronadas en la vivienda al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud en el caso que el contrato de arrendamiento tuviese una antigüedad inferior a seis meses.
41-AI-COV9-002630/20	GUZMAN MIRANDA	BONIFACIO	****5451	15/07/2020	- Se incumple el apartado 4.2 del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de Junio de 2020, al no encontrarse empadronada con seis meses de anterioridad a la solicitud.
41-AI-COV9-002371/20	IZQUIERDO PARRILLAS	MARIA DOLORES	****3795	13/07/2020	- Se incumple el apartado 4.2 del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de Junio de 2020, al no encontrarse empadronada con seis meses de anterioridad a la solicitud.
41-AI-COV9-003355/20	KONCZYK -	KAROL ADRIAN	****6541	24/07/2020	- Se incumple el apartado 4.2 del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de Junio de 2020, al no encontrarse empadronada con seis meses de anterioridad a la solicitud.
41-AI-COV9-003223/20	MANZANO LOPEZ	OLGA MARIA	****6803	23/07/2020	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19, al encontrarse en situación de desempleo con anterioridad a la declaración del estado de alarma. (BR 4.a).1º)
41-AI-COV9-003170/20	MARRA	FRANCESCA	****1054	22/07/2020	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19, al encontrarse en situación de desempleo con anterioridad a la declaración del estado de alarma. (BR 4.a).1º)
41-AI-COV9-008317/20	MORENO CHABES	MARIA DEL CARMEN	****8727	14/07/2020	- La solicitante tiene aprobada ayuda Vulnerable que cubre el 100% de la renta de alquiler durante el periodo subvencionable.
41-AI-COV9-008170/20	MOULOUD	ZAKIA	****7473	14/07/2020	- La renta arrendaticia, más los gastos y suministros básicos, no resulta superior al 35% de los ingresos netos correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud, que perciba el conjunto de los miembros de la unidad familiar. (BR 4.a).2º.1 c).

N.º Expediente	Apellido Titular	Nombre Titular	DNI/NIE	Día Tramitación	Motivo
41-AI-COV9-002353/20	MUÑOZ GOMEZ	YOR LADIS	****9830	13/07/2020	- La renta arrendaticia, más los gastos y suministros básicos, no resulta superior al 35% de los ingresos netos correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud, que perciba el conjunto de los miembros de la unidad familiar. (BR 4.a).2º.1 c)
41-AI-COV9-002250/20	NAVARRO GARCIA	VERONICA	****6866	13/07/2020	- A fecha de solicitud no se encontraba en situación de vulnerabilidad económica y social. Situación de alta laboral.(BR 4.a).1º)
41-AI-COV9-002732/20	ORTS FLORES	ESTHER MARIA	****5047	13/07/2020	- A fecha de solicitud no se encontraba en situación de vulnerabilidad económica y social. Situación de alta laboral.(BR 4.a).1º)
41-AI-COV9-009640/20	OUHADDOU OUGRIM	SOUMIYA	****1226	24/07/2020	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19, al encontrarse en situación de desempleo con anterioridad a la declaración del estado de alarma. (BR 4.a).1º)
41-AI-COV9-002933/20	PADRON MEDINA	CARMELO ALFREDO	****2846	20/07/2020	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19, al encontrarse en situación de desempleo con anterioridad a la declaración del estado de alarma. (BR 4.a).1º)
41-AI-COV9-008686/20	PEREIRA INSRAN	GRICELDA SIMONA	****9183	16/07/2020	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19, al encontrarse en situación de desempleo con anterioridad a la declaración del estado de alarma. (BR 4.a).1º)
41-AI-COV9-009606/20	PEREZ DE GUZMAN CALDERON	ANA PATRICIA	****4967	24/07/2020	- Se incumple el apartado 4.2 del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de Junio de 2020, al no encontrarse empadronada con seis meses de anterioridad a la solicitud.
41-AI-COV9-002882/20	PEREZ MARTIN	BEATRIZ	****9277	18/07/2020	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19, al encontrarse en situación de desempleo con anterioridad a la declaración del estado de alarma. (BR 4.a).1º)
41-AI-COV9-002836/20	PEREZ PEREZ	MARIA JOSE	****7182	17/07/2020	- La renta arrendaticia, más los gastos y suministros básicos, no resulta superior al 35% de los ingresos netos correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud, que perciba el conjunto de los miembros de la unidad familiar. (BR 4.a).2º.1 c).
41-AI-COV9-002946/20	RAMIREZ VACA	MARIA ANTONIA	****6247	20/07/2020	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19, al encontrarse en situación de desempleo con anterioridad a la declaración del estado de alarma. (BR 4.a).1º)
41-AI-COV9-003233/20	REINA PEREZ	JOSE CARLOS	****2770	23/07/2020	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19, al encontrarse en situación de desempleo con anterioridad a la declaración del estado de alarma. (BR 4.a).1º)
41-AI-COV9-002564/20	RODRIGUEZ ROMERO	DAVID	****1628	15/07/2020	- A fecha de solicitud no se encontraba en situación de vulnerabilidad económica y social. Situación de alta laboral.(BR 4.a).1º)
41-AI-COV9-009169/20	RODRIGUEZ VALLEJO	MARIA JOSE	****9160	22/07/2020	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19, al encontrarse en situación de desempleo con anterioridad a la declaración del estado de alarma. (BR 4.a).1º)

N.º Expediente	Apellido Titular	Nombre Titular	DNI/NIE	Día Tramitación	Motivo
41-AI-COV9-009208/20	ROJAS MARTÍN	ELENA TERESA	****8220	22/07/20	- La renta arrendaticia, más los gastos y suministros básicos, no resulta superior al 35% de los ingresos netos correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud, que perciba el conjunto de los miembros de la unidad familiar. (BR 4.a).2º.1c))
41-AI-COV9-002851/20	ROMERO SANCHEZ	JAVIER	****0060	17/07/2020	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19. (BR 4.a).1º)
41-AI-COV9-002557/20	RUFO ESTEBAN	MARIA DEL ROCIO	****1547	14/07/2020	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19, al encontrarse en situación de desempleo con anterioridad a la declaración del estado de alarma. (BR 4.a).1º)
41-AI-COV9-008706/20	SALINAS	ZULLY TERESA	****7896	16/07/2020	- A fecha de solicitud no se encontraba en situación de vulnerabilidad económica y social. Situación de alta laboral.(BR 4.a).1º)
41-AI-COV9-002369/20	TORRES LOPEZ	TAMARA	****5062	13/07/2020	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19, al encontrarse en situación de desempleo con anterioridad a la declaración del estado de alarma. (BR 4.a).1º)
41-AI-COV9-003234/20	TRONCOSO GONZALEZ	BEATRIZ	****8997	23/07/2020	- A fecha de solicitud no se encontraba en situación de vulnerabilidad económica y social. Situación de alta laboral.(BR 4.a).1º)
41-AI-COV9-007908/20	UTRERA CRUZ	ALEJANDRO	****7665	14/07/2020	- Se incumple el apartado 4.2 del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de Junio de 2020, al no encontrarse empadronada con seis meses de anterioridad a la solicitud.
41-AI-COV9-009252/20	VALERO TERCERO	CRISTINA	****8843	22/07/2020	- La renta arrendaticia, más los gastos y suministros básicos, no resulta superior al 35% de los ingresos netos correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud, que perciba el conjunto de los miembros de la unidad familiar. (BR 4.a).2º.1 c)
41-AI-COV9-008671/20	VARGAS LOPEZ	ANA BELEN	****3174	15/07/2020	- La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19, la reducción de la jornada laboral es anterior a la declaración del estado de alarma. (BR 4.a).1º)
41-AI-COV9-002623/20	VEGA CALDERON	DEBORA	****9259	15/07/2020	- A fecha de solicitud no se encontraba en situación de vulnerabilidad económica y social. Situación de alta laboral.(BR 4.a).1º)